I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

	4239
DECRETO EXENTO N°	
SECCION 1° ERA.	
	2.1 400 2019

LA CISTERNA,

3 1 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de agosto de 2012 del Sr. RAFAEL ROMO GARRIDO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte directo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, al Sr. RAFAEL ROMO GARRIDO, la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 250.000.- para gastos de operación de hija, según orden medica adjunta, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre del Sr. Rafael Romo Garrido.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO S

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUET/TAPIA/JALI/ARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MQSV/ADB/Jmq.